IBAGUÉ, 13 FEBRERO DE 2024

INFORME INICIAL PROCESO JUDICIAL

DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO 1 CIVIL CTO GUAMO TOLIMA

TIPO DE PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIVL EXTRACONTRACTUAL

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEMANDANTE: AMALIA BENVIDEZ URBINA Y EL VIA MARIA MOYO DE CARDENAS abuelas de JOAN SEBASTIAN CARDENAS URBINA (Q.E.P.D)

DEMANDADO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS, BAVARIA Y CIA S.C.A Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

RADICADO: 73319310300120230009500

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 26 ENERO 2024 (20 DIAS) vence 23 febrero 2024

SGC: 10030

INCIALMENTE AL ESTUDIAR LA POLIZA Y LA DEMANDA COMO NO SE VIO POR LA SUSCRITA LA POLIZA BUSCO POR EL VEHICULO DE PLACA SPS852 CONFORME A LA PARTE DE DEMANDADOS: PERO POR ESTE VEHICULO SPS852 POR EL QUE FUIMOS VINCULADOS NO TIENE POLIZA EN EQUIDAD NI EN OTRA COMPAÑÍA SEGÚN GACELA Y OSIRIS

DEL VEHICULO DE PLACA UFT991 EXISTE SINEISTRO MAL CREADO POR RCC SINIESTRO: 10250630

POLIZA: AA016600 POLIZA RCC PLACA UFT 991 FECHA ACC 21 OCTUBRE DE 2021

VALOR ASEGURADO POR PUESTO POR PERSONA 100 SMMLV POLIZA RCC SALARIO 2021 $908.526 X 100 $90.852.600 – EN OSIRIS SINIESTRO OBJETADO POR NO COBERTURA, SEGURO FUE CANCELADO POR EL TOMADOR. REASEGUROS CUOTA PARTE

LA SUSCRITA INICIO LA CONETSTACION Y HABLO CON EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA TODA VEZ QUE DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS A LA EQUIDAD con los que fuimos demandados no observe póliza y le pregunta que con base en que póliza nos había demandado y me envió la póliza

**HECHOS DEL SINIESTRO:**

EL 21 OCTUBRE DE 2021 OCURRE UN ACCIDENTE ENTRE EL VEHICULO DE PLACA SPS582 QUIEN LO CONDUCÍA ERA IVAN ORLANDO ARGUELLO (FALLECIDO), Y VEHICULO 2 DE PLACA UFT991 CONDUCIDO POR ANDRES DAVID LADINO, REPORTE 6 LESIONADOS

ENTRE ELLOS AMBOS CONDUCTORES Y 3 MUERTOS. LOS PASAJEROS AFECTADOS QUE IBAN EN EL VEHICULO DE PLACA UFT991

**1. JOAN SEBASTIAN CARDENAS URBINA – FALLECIDO ES POR QUEN DEMANDAN**

2. JEANNOT BERTHA - FALLECIDO (CIUDADANO EXTRANGERO - HAITIANO)

3. MICKENSON J. - LESIONADO (CIUDADANO EXTRANGERO HAITIANO)

4. LAGUERRE BILADO - LESIONADO (CIUDADANO EXTRANGERO HAITIANO)

5. JAENNOT BEYONCE - LESIONADO (CIUDADANO EXTRANGERO HAITIANO)

6. OMAR ANDRES CARO GALLONA - LESIONADO

7. SERGIO A PATAQUIVA CARDENAS - LESIONADO

- IPAT REGISTRA: CODIFICACIÓN 157 AL VH 1 SPS852 - INVADIR CARRIL, CROQUIS MARCA HUELLAS DE FRENADO- ARRASTRE DEL VH TERCERO SOBRE EL CARRIL CONTRARIO.

UNA VEZ CONOCIDO LA POLIZA QUE ME ENVIO EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA YA HABIA PROYECTADO UNA CONTESTACION A LA DEMANDA CUANDO EL ME ENVIO LA POLIZA POR LA QUE NOS VINCULABAN QUE ES LA POLIZA DE TRANSPORTES LOGISTICO DE MERCANCIAS AA202344 SINIESTRO 10241138 CUENTA **CON REASEGURO FACULTATIVO** Y TAL POLIZA Y SINIESTRO TIENE 4 PROCESOS LLEVADOS POR EL DR HERRERA SGC 9108 CERRADO CONCILIADO- SGC 9149 SE CELEBRO TRANSACCION Y SGC 8994 VIGENTE EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO – SGC 100300 JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DEL GUAMO CORRIENDO TERMINOS PARA CONTESTAR

**BAJO PLACA SPS852 NO HAY POLIZA VIGENTE PARA EL VEHICULO**

DEL SINIESTRO 10250630 DEL VEHICULO DE PLACA UFT 991 SE RECIBIÓ RECLAMO EL 10 MAYO DE 2022 POR LAS LESIONES DE OMAR ANDRES CARO BAYONA. RECLAMO SE OBJETA: SIN COBERTURA, TODA VEZ QUE LA PÓLIZA DE SEGURO FUE REVOCADA POR SOLICITUD DEL TOMADOR EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021. INDICACIONES AUDIENCIA 14 JUNIO 2022: INDICAR QUE NO NOS ASISTE ÁNIMO CONCILIATORIO DADA LA REVOCATORIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO POR SOLICITUD DEL TOMADOR. SE CIERRA STRO, POLIZA REVOCADA UNILATERALMENTE POR EL TOMADOR SEGÚN COMUNICACIÓN DEL INTERMEDIARIO. VH PARA LA FECHA DE STRO CON POLIZA EN SBS SEGUN INFO EN RUNT. SOPORTE EN ONBASE 130276.

- VH CON TARJETA DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA ESTARTER SERVICIO ESPECIAL S.A.S DESDE EL 3 SEP 2021, AUNQUE PARA LA FECHA DE STRO AUN EL VH CONTABA CON LOGOS DE TCT. AUN ASI, SIN TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE NO HABRÍA INTERES ASEGURABLE

POLIZA REVOCADA UNILATERALMENTE POR EL TOMADOR SEGÚN COMUNICACIÓN DEL INTERMEDIARIO. VH CON TARJETA DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA ESTARTER SERVICIO ESPECIAL S.A.S DESDE EL 3 SEP 2021, AUNQUE PARA LA FECHA DE STRO AÚN EL VH CONTABA CON LOGOS DE TCT. TENER EN CUENTA QUE SIN TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE NO HABRÍA INTERES ASEGURABLE A LA FECHA DE CONTESTAR LA DEMANDA LAS AQUÍ DEMANDANTES AMALIA BENVIDEZ URBINA Y EL VIA MARIA MOYO DE CARDENAS abuelas de JOAN SEBASTIAN CARDENAS URBINA (Q.E.P.D) NO HAN RECLAMADO

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

**PRIEMRA** SE DECLARE SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE SPOR LA MUERTE DE JUAN SEBASTIAN CARDENAS URBINA (Q.E.P.D) COMO CONSECUENCIA EL ACCIDENTE OCURRIDO EL 21 OCTUBRE DE 2021 A:

-BANCO AV VILLAS QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIO DEL CAMION DE PLACA SPS852

-BAVARIA &CIA QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE PROPIETARIO DEL REMOLQUE DE PLACA R49101

-LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

**SEGUNDO:** COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACION Y A TITULO DE REPACION DELOS PERJUICIOS DE CARÁCTER INMATERIAL EL SEÑOR JUEZ CONDENE A BANCO AV VILLAS, BAVARIA Y A LA EQUIDAD SEGUROS PARA QUE INDMENICEN A LOS DEMANDANTES POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

**PERJUICIOS INMATERIALES A FAVOR DE ELVIA MARIA MOYO $90.000.000**

**PERJUICIOS INMATERIALES A FAVOR DE AMALIA BENAVIDEZ URBINA $90.000.000**

**TERCERO** QUE SE ORDENE A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE INTERESES LEGALES VIGENTES A LA FECHA QUE SE HAGA EFECTIVO EL PAGO

**CUARTO:** QUE EL SEÑOR JUEZ ORDENE A LOS DEMANDADOS A PAGAR LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

**TOTAL $180.000.000**

**Siniestro**: 10241138

**Póliza**: AA202344

**Vigencia Afectada**: 31/12/2020 al 31/12/2021

**Ramo**: **TRANSPORTE LOGISTICA DE MERCANCIAS**

**Placa**: **SPS852**

**Valor Asegurado**: $1.200.000

**Deducible**: 10% MINIMO $ 3.000.000

**Contingencia**: **PROBABLE**

**Reserva sugerida: $494.114.008**

**EXCEPCIONES:**

**CALIFICACIÓN CONTIGENCIA: PROBABLE** LA CONTINGENCIA SE CALIFICA COMO **PROBABLE** POR CUANTO LA PÓLIZA NO. AA202344 PRESTA COBERTURA TEMPORAL Y MATERIAL. AUNADO A ELLO, SE ENCUENTRA ACREDITADA LA RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO DE PLACA SPS852 ASEGURADO CON LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

EN PRIMER LUGAR, DEBE INDICARSE QUE EL ASEGURAMIENTO VINCULADO PRESTA **COBERTURA TEMPORAL**, POR CUANTO EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO REPROCHADO TUVO LUGAR EL 21 DE OCTUBRE DE 2021 Y LA VIGENCIA DEL CONTRATO INICIÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 Y FINALIZÓ EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ES DECIR SE PRODUJO DENTRO DE LA VIGENCIA. AUNADO A ELLO, PRESTA **COBERTURA MATERIAL** EN TANTO AMPARA LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, PRETENSIÓN QUE SE LE ENDILGA AL TOMADOR DEL SEGURO, COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO.

SOLICITO AUTORIZACION PARA OFRECER $60.000.000

**LIQUIDACION OBJETIVADA POSIBLE SENTENCIA $60.000.000**

COMO LAS DEMANDANTES abuelas de JOAN SEBASTIAN CARDENAS URBINA (Q.E.P.D) SOLO PRETENDEN MORALES

AMALIA BENVIDEZ URBINA $30.000.000

EL VIA MARIA MOYO DE CARDENAS $30.000.000

CORDIALMENTE,

**CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNÁNDEZ**

ABOGADA DIRECCIÓN LEGAL JUDICIAL DISTRITO VII

SGC 10030